

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte
y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

- 19** *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2011, por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto no armonizado, para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo según Real Decreto 865/2003 en instalaciones térmicas de edificios de oficinas, centros de trabajo y otras dependencias del Canal de Isabel II.*
1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 334/2011.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Canal de Isabel II. División Mantenimiento de Edificios.
 - Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 8.
 - Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - Teléfono: 915 451 000, extensión 1434.
 - Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org> y www.cyii.es
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo según Real Decreto 865/2003 en instalaciones térmicas de edificios de oficinas, centros de trabajo y otras dependencias del Canal de Isabel II.
 - c) División por lotes y número: ...
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
Plazo de ejecución: Dos años, pudiendo ser prorrogado por un año más.
 - e) CPV: 50000000-5.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto no armonizado.
 - c) Criterios de adjudicación: Adjudicación a la oferta que presente el precio más bajo.
 4. Presupuesto base de licitación:
 - El presupuesto máximo de licitación, incluida la eventual prórroga de un año, asciende a 237.397,70 euros, IVA excluido.
 - El importe máximo para la duración inicial del contrato de dos años, sin incluir la eventual prórroga de un año, asciende a 156.440 euros, IVA excluido.
 5. Garantías: 5 por 100 del importe de adjudicación.
 6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica: Se acreditará de acuerdo a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 64.1.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
 - b) Solvencia técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las empresas extranjeras, deberán acreditar lo determinado en las cláusulas 5 y 11, apartados 1 y 7 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

7. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 9 de enero de 2012, hasta las trece horas.
Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de la presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II, Subdirección de Contratación.
 - 2.º Calle: Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
8. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 27 de enero de 2012.
 - c) Hora: A las nueve y treinta.
9. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: De acuerdo a la forma prevista en la cláusula 3 del capítulo primero del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
 - c) Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 12 de diciembre de 2011.—El Director de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguarón.

(01/3.840/11)